

Titular: «Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.U.».
 Número de expediente: H/375/P08.
 Fecha resolución individual: 11 de noviembre de 2005.
 Condiciones incumplidas: Condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25 por 100 de las inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915823257 ó 915823294, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

37.989/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, Sección de Patrimonio del Estado, sobre incoación de expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes fincas en varios municipios de Teruel.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas de varios municipios de Teruel:

Solar situado en la calle Abadía n.º 15, del municipio de Teruel, referencia catastral 1076626XK6617E0001PW.

Parcela 61, polígono 33, sita en el municipio de Teruel, referencia catastral 44900A033000610000UA.

Parcela 376, polígono 26, sita en el municipio de Alcañiz (Teruel), referencia catastral 44013A026003760000IW.

Parcela 66, polígono 147, sita en el término municipal de La Puebla de Valverde (Teruel), referencia catastral 44203A147000660000DF.

Parcela 58, polígono 147, sita en el término municipal de La Puebla de Valverde (Teruel), referencia catastral 44203A147000580000DG.

Parcela 273, polígono 13, sita en el término municipal de Ababuj (Teruel), referencia catastral 44001A013002730000KT.

Parcela 75, polígono 41, sita en el municipio de Higar (Teruel), referencia catastral 44128A041000750000XQ.

Parcela 165, polígono 35, sita en el municipio de Higar (Teruel), referencia catastral 44128A035001650000XS.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Teruel, 28 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Herrero Gómez.

38.295/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 1770 del polígono 11 del término municipal de Arnedo (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 67/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46

y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 1770 del polígono 11, paraje Morcuera, sita en el término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de 1.603 metros cuadrados. Referencia Catastral 26018A011017700000OL.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 22 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

38.297/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 2326 del polígono 11 del término municipal de Arnedo (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 62/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 2326 del polígono 11, paraje Gromos, sita en el término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de 1.089 metros cuadrados. Referencia Catastral 26018A011023260000OM.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 22 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.808/07. **Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Burgos-Poza de la Sal-Frías-Brivesca-Padrones-Logroño con hijuelas(VAC-067) T-211.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Automóviles Soto y Alonso, Sociedad Limitada», titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para segregar determinados tráficos que discurren por Castilla y León.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León y en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes de La Rioja, efectuar las observaciones que

estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

38.111/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la empresa Graneros de Fuerteventura, S. A., de una concesión demanial, en el puerto de Puerto del Rosario, zona de servicio del puerto de Las Palmas.**

Don José Ramos Suárez, en nombre y representación de la entidad Graneros de Fuerteventura, Sociedad Anónima, con domicilio social en la Calle Juan Ismael, número 5.º, en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de silos para graneles sólidos, en la zona de servicio del puerto de Puerto del Rosario, Fuerteventura.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en las oficinas sitas en el Muelle Comercial de Puerto del Rosario, Fuerteventura, y en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, en Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 2007.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

38.298/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Modificado n.º 1 «Acondicionamiento de la carretera N-VI. p.k. 494,000 AL 498,100. Circunvalación de Lugo. Tramo: Nade-la-Tolda de Castilla». Termino Municipal: Lugo. Clave: 47-LU-3380.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de mayo de 2007 se aprueba el Proyecto modificado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las